

0000001



CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO MINERPACIFIC S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy viernes ocho de octubre del año dos mil diez; ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA, comparece el señor: FEDERICO ARIAS MORA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO MINERPACIFIC S.A., según consta de la copia del documento que se adjunta como habilitante, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, vecino del lugar, a quien identifiqué por presentarme sus documentos de identidad, capaz para obligarse y contratar; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el Cambio de Denominación o Nombre, Cambio de Domicilio; y, Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor: FEDERICO ARIAS MORA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta al presente instrumento.- **SEGUNDA:-**



ANTECEDENTES: 2.1.- La compañía EMACITEP S.A. Empresa Multinacional Andina, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio del año mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de agosto del año mil novecientos noventa y tres; 2.2.- Mediante escritura pública de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón; e, inscrita el diez de febrero del año dos mil seis, se procedió al cambio de nombre, cambio del objeto social; y, reforma de estatutos sociales de la Compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL; y, 2.3.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., reunida el trece de septiembre del año dos mil diez, resolvió cambiar el nombre; y, el domicilio de la compañía.- En dicha Junta se autorizó al representante legal a que realice los trámites requeridos para la legalización del cambio de denominación o nombre; y, el cambio de domicilio de la compañía; consecuentemente, la reforma del Estatuto Social de la misma.- **TERCERA:.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE.-** El compareciente señor: FEDERICO ARIAS MORA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de LA COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO MINERPACIFIC S.A., dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, procede a cambiar el nombre de la compañía MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., por el de ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.- En virtud de éste cambio, el nuevo texto del artículo primero del Estatuto Social de la Compañía dirá:

ART.
1º
DE NOMINAC



NOMBRAMIENTO



PARA: SR. FEDERICO ARIAS MORA

CARGO: Gerente General de la Compañía Minera del Pacífico MINERPACIFIC S.A.

FUNCIONES: Las de administración y representación legal judicial y extrajudicial, previstas en el Estatuto Social.

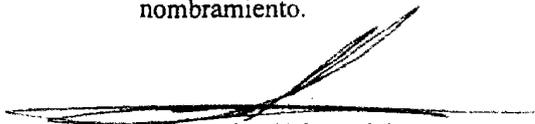
DURACIÓN: Cuatro años

ORGANO NOMINADOR: Junta General y Universal de Accionistas, en sesión del 28 de agosto del 2009.

ESTATUTO SOCIAL: La Compañía fue constituida mediante escritura pública Otorgada el 28 de junio de 1993, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 17 de agosto del mismo año. Mediante escritura pública celebrada el 29 de septiembre del 2005, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del 2006, bajo el número 311 del Registro Mercantil, Tomo 137, la compañía cambió su objeto social y cambio la denominación de "EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA", por la de "MINERA DEL PACÍFICO MINERPACIFIC S.A."

LUGAR Y FECHA: Quito, 31 de agosto del 2009.

NOTA: La Junta General autorizó al suscrito la instrumentación jurídica del presente nombramiento.


Dr. Ramiro Velasco Mera
SECRETARIO - ASESOR JURÍDICO

ACEPTACIÓN: Quito, 31 de agosto del 2009.- Acepto la precedente designación


FEDERICO ARIAS MORA
C.I. No. 172283570-7

Reina Victoria N25-33 y Av. Colón, Piso 7
Telfs.: +593 (2) 256-3621 / 250-3323

COLOMBIANA E2343 V4222
 BOLTENO
 SUPERIOR ADM. DE EMPRESAS
 EDUARDO ARIAS NOBLEDO
 LICIA MORA
 QUITO 24-1-2006
 QUITO 24-1-2018
 PV 0237165
 Pch
 AFP



[Handwritten signature]

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO Y DEL CATASTRO
 IDENTIDAD 172283570-7
 FEDERICO ARIAS MORA
 BOGOTA/COLOMBIA
 6 JULIO 1987
 EXT: 42 26321 91721 N
 QUITO PERU-2006-EXT.
[Handwritten signature: Federico Arias Mora]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO Y DEL CATASTRO
 322984
 ARIAS MORA
 FEDERICO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC3229814 C.I: 1722835707
 VISA: 9-V REG. N°: 423632191721
 ACTIVIDAD: ADM. DE EMPRESAS
[Handwritten signature: Federico Arias Mora]





MINERA DEL PACÍFICO S.A.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre del 2010, a las 16h00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Reina Victoria N25-33 y Av. Colón, edificio Banco de Guayaquil, 7 piso se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., con la presencia del señor SCHORR EBERT WOLFGANG FRIEDRIC, dueño de 64000 acciones de USD 0,04 ; y, el señor ARIAS MORA FEDERICO dueño 1000 acciones de USD 0,04. Encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas renuncian a convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal; así mismo, resuelve por unanimidad tratar como orden del día los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver acerca del cambio de nombre de la Compañía; y, 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía; y, como consecuencia reformar sus estatutos. Actúa por designación unánime de los accionistas la señora Lorena Vera Haro, como Secretaria Ad-hoc; y, el señor Federico Arias Mora como Presidente Ad-Hoc de la Junta. El Presidente Ad-hoc, declara instalada la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. El Presidente indica que es necesario realizar el cambio de nombre o denominación de la Compañía MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., ante la similitud y confusión con el nombre de otras compañías. Se procede a la votación. Los accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD, cambiar el nombre de la Compañía MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. por el de ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., por lo que de ahora en adelante el artículo primero del Estatuto Social dirá: "Artículo Primero.- Denominación.- La denominación de la Compañía será ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., y por lo tanto, en todas sus operaciones, girarán con este nombre y se registrá por la Ley de Compañías, Código Civil; y, demás normas pertinentes relacionadas con la actividad de la Compañía y las disposiciones que contemplan el presente estatuto". Como segundo punto del orden del día a tratar, es el referente al cambio de domicilio, por cuyo motivo el Presidente, señor

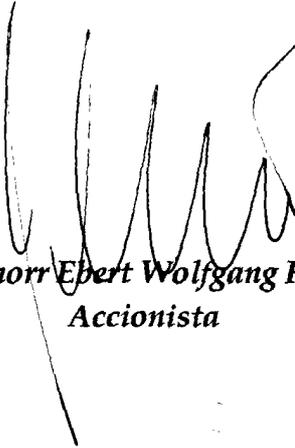
Federico Arias, indica y explica que, la Ley de Minería vigente, en su artículo 30 inciso 4to, dispone que: "El domicilio tributario y societario de los titulares de derechos mineros será la región donde se encuentre la concesión minera, la mayor superficie de la suma de ellas en el caso de concesiones con títulos mineros en distintas provincias o el principal proyecto de explotación ...", consecuentemente, explica la obligación de dar cumplimiento a ésta disposición. Se procede a tomar votación; y, los accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD, aprobar y autorizar el cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad de Zamora, del Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, región donde se encuentra el proyecto principal. Como consecuencia de esta resolución tomada por la Junta, el Artículo Segundo, del Estatuto Social de la Compañía, en adelante dirá: "Artículo Segundo.- Domicilio. El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Zamora, perteneciente al Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro y fuera de la República del Ecuador". Igualmente, los accionistas RESUELVEN POR UNANIMIDAD, autorizar al señor Federico Arias Mora, para que en su calidad de Gerente General, proceda a firmar las escrituras y más documentos correspondientes; y, a los Doctores Wilson Alfonso Cárdenas y Ramiro Velasco, para que, conjunta o individualmente, realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de las resoluciones tomadas en esta Junta y la inscripción de la escritura pública contentiva de estas resoluciones en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se instala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 18h00.



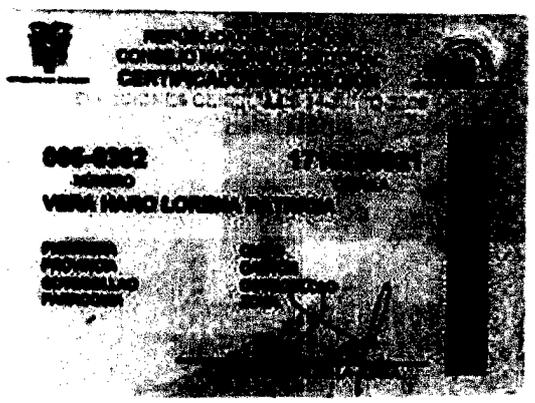
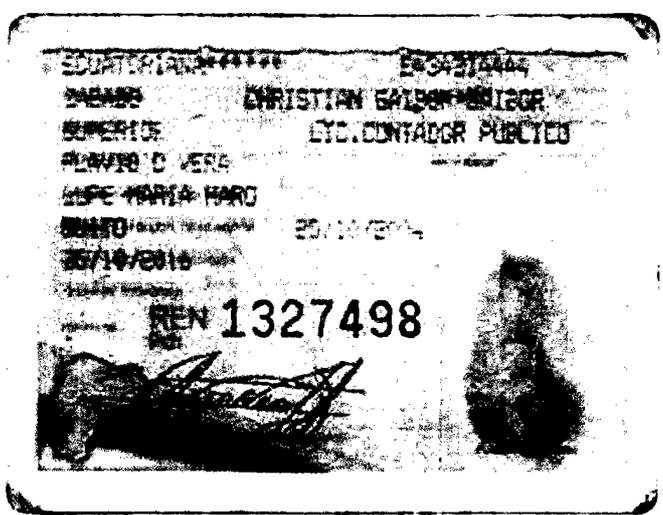
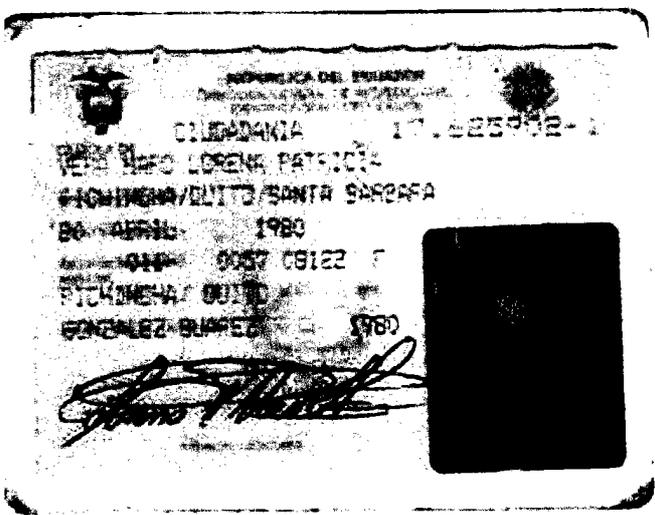
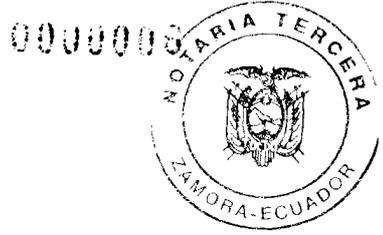
Federico Arias Mora
Presidente de la Junta.



Schorr Ebert Wolfgang Friedric.
Accionista



Lorena Vera Haro.
Secretaria Ad-hoc





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIDAD 172026864-6

WOLFGANG FEDERICO SCHORR EBERT
 PEREIRA-CALDAS-COLOMBIA

26 DE ABRIL DE 1941
 EXT. 32 24921 75092 M
 QUITO PCHA 2002 EXT.

[Handwritten signature]



COLOMBIANA 0000007 V2333 V3122

CC. VICTORIA ARIAS MORA
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 FRITZ SCHORR
 BERTA ELISA EMBERT
 QUITO-19-12-200
 QUITO-19-12-201

PV
 Pci



RE PUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION NACIONAL
 DE REGISTRO Y
 POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS



0000003



“ARTICULO PRIMERO:- DENOMINACIÓN.- La denominación de la Compañía será ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., y por lo tanto en todas las operaciones, girará con este nombre y se registrá por la Ley de Compañías, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía, y las disposiciones que contempla el Estatuto Social de la Compañía.”.-

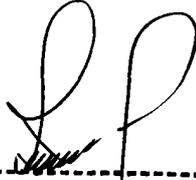
CUARTA:- CAMBIO DE DOMICILIO.- De igual manera, el compareciente declara que mediante este instrumento se cambia el domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al de la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.- En virtud de éste cambio, el nuevo texto del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía dirá “ARTICULO SEGUNDO:-

DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Zamora, del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro y fuera de la república del Ecuador.- **QUINTA:- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

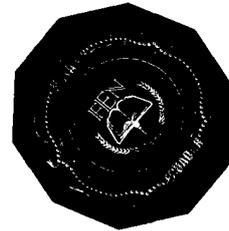
compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en el libro de contabilidad y acciones y accionistas de la Compañía.-

Adicionalmente autoriza al doctor Wilson Alfonso Cárdenas y doctor Ramiro Velasco, para que en forma conjunta o individual obtenga la aprobación de los actos societarios descritos en este documento en la Superintendencia de Compañías y Obtengan su inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de este instrumento.- Firma) Doctor Wilson A. Cárdenas, ABG-MAT 435 C.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el otorgante la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente documento público, yo la Notaria lo leí íntegramente al compareciente, quien se ratifica en lo expuesto y lo suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria que da fe.- **FIRMAN:** Federico Arias Mora.- Cédula No. 172283570-7.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



S.
P.
Q.

0000009



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7379173
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: ARIAS MORA FEDERICO.
FECHA DE RESERVACIÓN: 09/08/2011 9:56:09

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

47957 MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ECUAMINEROS NANGARITZA S.A. ✓

APROBADO

ESTA DENOMINACION FUE APROBADA POR LA SRA.INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA. TRAMITE 7321315 DE 15/09/

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 08/09/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

0000010

....ZÓN: El Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003731, de fecha 24 de agosto del año 2011, APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA al CANTON ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS, en los términos de la presente escritura pública.- **Zamora, catorce de octubre del año dos mil once.**- La Notaria,



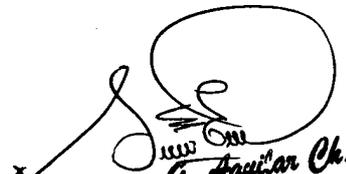
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA**

**DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA**

Zamora, catorce de octubre de dos mil once.- En esta fecha queda inscrita la ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION O NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A, POR EL DE COMPAÑIA ECUAMINEROS NANGARITZA S.A que antecede, bajo la Partida Nro.8, Repertorio Nro.146, Tomo Nro.2 de Cambio de Domicilio y Razón Social del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-


Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAMORA



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003731 de 24 de agosto del 2011, tomé nota de su aprobación del Cambio de Denominación, al margen de la matriz de constitución de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, otorgada el 28 de junio de 1993 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 18 de octubre del 2011.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000012



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1839** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3184, Tomo 124 y **311** del Registro Mercantil de diez de febrero de dos mil seis, a fs. 264, Tomo 137, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "MINERA DEL PACÍFICO MINERPACIFIC S.A." por la de "**ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.**"; **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y reforma de estatutos.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el ocho de octubre de dos mil diez, ante la Notaria **TERCERA** del Cantón Zamora, **Dra. SILVIA PIEDRA ORDÓÑEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto de 2.011.- Quito, a once de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003731

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Zamora, el 8 de octubre de 2010, que contiene cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3620 de 23 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

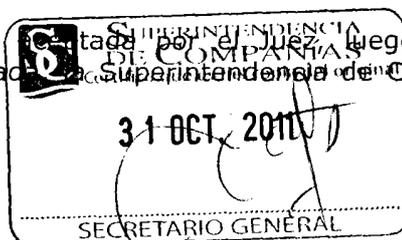
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Zamora el 8 de octubre de 2010;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A. y/o al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada a la Superintendencia de Compañías de oficio o a





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011



petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación o de domicilio según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del cantón Zamora y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Zamora, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba a favor de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A que por esta Resolución está cambiando su denominación a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A. y cambiando su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. antes denominada EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47957
Tr. 01.1.11.000857



Escritura N° 0003834

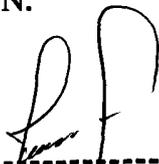
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003731, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SUSCRITO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO A FAVOR DE LA **COMPAÑÍA MINERA ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE,** QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE DOS FOJAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- ZAMORA, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



PA -

0000015

SA **REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
DEL CANTON ZAMORA
DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

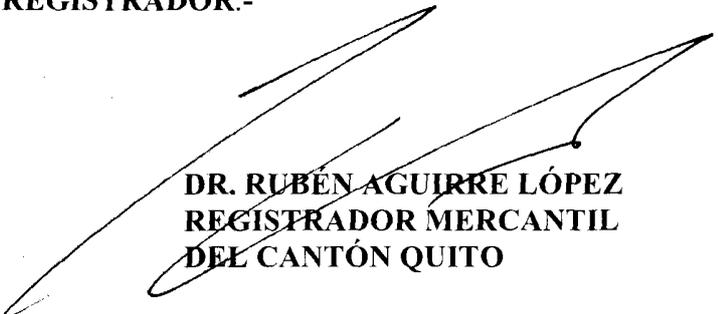
Zamora, catorce de octubre de dos mil once.- Doy fe de haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante RESOLUCION NRO. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003731, DE LA COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A, POR EL DE COMPAÑIA ECUAMINEROS NANGARITZA S.A que antecede, bajo la Partida Nro.24, Repertorio Nro.147, Tomo Nro.8 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.


Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAMORA

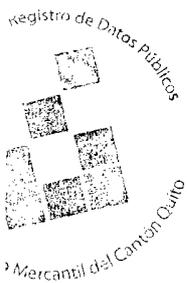
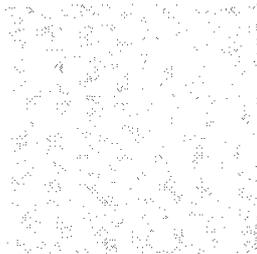
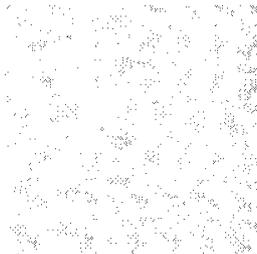
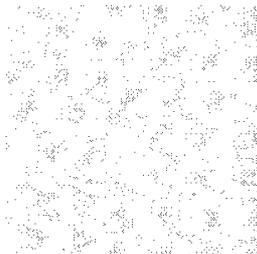
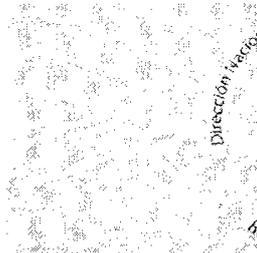
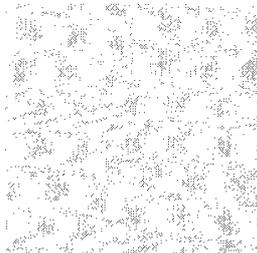




ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1839** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3184, Tomo 124 y **311** del Registro Mercantil de diez de febrero de dos mil seis, a fs. 264, Tomo 137.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto de 2.011.- Quito, a once de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003731

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Zamora, el 8 de octubre de 2010, que contiene cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3620 de 23 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A.; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe y la reforma de sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Zamora el 8 de octubre de 2010;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de denominación de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A. y/o al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a

X

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018



petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación o de domicilio según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Tercero del cantón Zamora y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Zamora, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba a favor de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A que por esta Resolución está cambiando su denominación a ECUAMINEROS NANGARITZA S.A. y cambiando su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. antes denominada EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 47957
Tr. 01.1.11.000857

Escritura N° 0003834

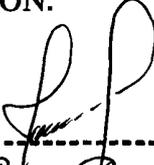
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003731, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SUSCRITO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO A FAVOR DE LA **COMPAÑÍA MINERA ECUAMINEROS NANGARITZA S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTON ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE,** QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE DOS FOJAS, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- ZAMORA, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra C.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



Dra. Silvia Piedra C.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



-5A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA
 DE ANTONIO GONZALO AGUILAR,
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, catones de octubre de dos mil once.- Dar fe de haber
 dado cumplimiento con lo dispuesto por el Dr. Cezar
 Valdivieso Cueva, Intendente de Compujnas de Quito,
 mediante RESOLUCION NRO. SCJ/DJ/CYTEQ/11/03731,
 DE LA COMPAÑIA MINERA DEL PACIFICO
 MINEROPACIFIC S.A. POR EL DE COMPAÑIA
 ECUAMINEROS NANGARITZA S.A que antecede bajo la
 Partida Nro.24, Repertorio Nro.127, Tomo Nro.8 de
 Resoluciones y acuerdos Mercantiles.

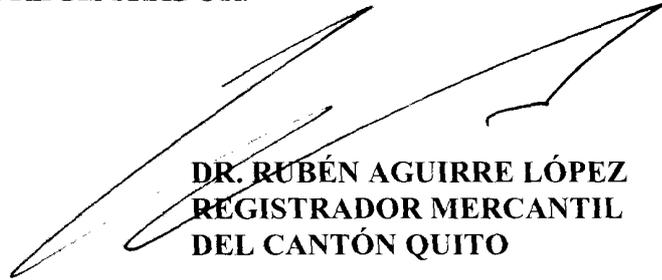

 Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 Y MERCANTIL
 DEL CANTON ZAMORA



0000026



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1839** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3184, Tomo 124 y **311** del Registro Mercantil de diez de febrero de dos mil seis, a fs. 264, Tomo 137.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto de 2.011.- Quito, a once de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-